



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
DIPUTACION REGIONAL
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958
IMPRESA REGIONAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1982

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVI

Viernes, 29 de octubre de 1982. — Número 130

Página 1.361

ADMINISTRACION AUTONOMA

ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Resolución de 20 de octubre de 1982, de la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, por la que se convoca concurso para la provisión de vacantes entre los funcionarios de la extinguida Excma. Diputación Provincial de Santander.

En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del «Estatuto de Régimen Interior de los servicios y dependencias de la Asamblea Regional de Cantabria y del personal que sirva a los mismos», la Mesa de dicha Asamblea ha acordado convocar un concurso para la provisión de vacantes existentes en la misma entre los funcionarios de la extinguida Excma. Diputación Provincial de Santander, el cual se regirá por las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios de carrera de la extinta Excma. Diputación Provincial de Santander, y para acceder a las plazas de ujieres, además, los interinos y contratados.

Segunda.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas al excelentísimo señor presidente de la Asamblea Regional de Cantabria (Palacio de la Diputación, Santander), se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de Cantabria», en el Registro General de la Asamblea, en horas de nueve a catorce, no admitiéndose aquellas instancias que no lleven

SUMARIO

ADMINISTRACION AUTONOMA

Asamblea Regional de Cantabria

Concurso para la provisión de vacantes entre los funcionarios de la extinguida Excma. Diputación Provincial de Santander. 1.361

ANUNCIOS OFICIALES

Comandancia Militar de Marina de Santander 1.362
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ... 1.362

ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación Regional de Cantabria 1.363

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.363

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Camargo, Arredas de Iguña, Pesquera y Villaverde de Trucíos ... 1.366

el sello de entrada dentro del plazo en el Registro de la Asamblea.

Tercera.—Los funcionarios que, como consecuencia del presente concurso, obtengan alguna de las vacantes anunciadas pasarán a prestar servicios en la Asamblea Regional de Cantabria en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación y con efectividad de 1 de enero de 1983.

Cuarta.—1. Se considerará mérito preferente, en primer lugar, estar prestando o haber prestado servicios similares a los correspondientes puestos de trabajo a desempeñar.

2. Se valorará, además, lo siguiente:

a) Antigüedad en el puesto de trabajo de procedencia que sea de carácter similar al del que opta.

b) Menciones honoríficas y premios en metálico concedidos por la extinguida Excma. Diputación Provincial de Santander.

c) Condiciones profesionales y resultado del examen del expediente personal.

d) Cuantos otros méritos alegue el concursante.

3. Teniendo en cuenta que algunos de los puestos de trabajo que se convocan no existían en la extinta Excma. Diputación Provincial de Santander y, por lo tanto, los concursantes no pueden alegar méritos al respecto, podrán optar a un puesto de trabajo en concreto, a varios, e incluso no hacer mención a ninguno, bastando con manifestar su deseo de prestar servicios en la Asamblea Regional de Cantabria.

4. La Mesa tiene la facultad de declarar vacante la plaza o plazas que considere conveniente si los candidatos no reúnen las condiciones que se requieren para ocuparlas.

Quinta.—Las plazas vacantes que se convocan son las siguientes:

1 plaza de jefe de Negociado de Hacienda.

1 plaza de jefe de Grupo de Archivo y Biblioteca.

1 plaza de jefe de Grupo de Régimen Interior (que desarrollará principalmente trabajos parlamentarios).

1 plaza de jefe de Grupo de Actas (que desarrollará trabajos de

transcripción, corrección estilística y control de Actas).

2 plazas de ujieres.

Palacio de la Diputación, Santander a 20 de octubre de 1982.— El presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, Isaac Aja Muela.

ANUNCIOS OFICIALES

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

EDICTO

Don Pedro Barragán López, teniente de navío, instructor del expediente administrativo 77/82, instruido por el extravío de la licencia de navegación de la embarcación «Morguera»,

Hago saber: Que por resolución recaída en el citado expediente, la mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que, poseyéndola, no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 19 de octubre de 1982.—El teniente de navío, instructor del expediente, Pedro Barragán López.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Sección de Minas

ANUNCIO

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que el Consejo de Ministros, en su reunión de fecha 15-10-82, acordó declarar la urgencia en la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado a instancia de la «Real Compañía Asturiana, S. A.», para continuar las labores de explotación en sus concesiones mineras de zinc del pueblo de Reocín, en el término municipal del mismo nombre, de esta provincia de Cantabria.

En consecuencia, y cumplimentado el trámite de declaración de

necesidad de la ocupación de los bienes y derechos objeto del expediente que se tramita, esta Dirección Provincial ha resuelto:

—Proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación, señalándose, a tal efecto, el próximo día 8 de noviembre, a las diez horas, y fijando, como punto de reunión, el atrio de la iglesia del pueblo de Reocín, para trasladarse a continuación a las respectivas parcelas afectadas por la referida expropiación.

A dicho acto podrán concurrir, además de los propietarios de los bienes objeto del expediente, cuantos se consideren afectados, de alguna forma, por la expropiación de referencia, pudiendo hacerse acompañar de sus peritos tasadores, debidamente colegiados, letrado o notario, si así lo estiman oportuno.

La relación de bienes a expropiar, resultante del anuncio de información pública inserto en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 14 (extraordinario), de fecha 1-7-82, queda de la forma siguiente:

Parcela núm.	Propietarios	Superficie		Bienes
		m. ²	Carros	
28	Lorenzo Salán Fdez.	4.325,23	24,16	Vivienda, cuadra y garaje
29	Moisés Alonso Fdez.	3.107,97	17,36	Cuadra
47	Severino Ruiz González	261,34	1,46	Vivienda y garaje
55	Pedro Terán Peña	261,34	1,46	Vivienda y garaje
61	Hros. de Manuel Mantecón Fuentevilla	601	3,36	Terreno
64 y 94	Emilia Alvaro Velarde	4.371,91	24,44	Vivienda y garaje
74 y 137	Junta Vecinal de Reocín	716	4	Terrenos
78	Hros. de Jacinto Olarreaga Mediavilla	889,32	4,97	Terrenos
94	Federico Fernández G.	1.020	5,70	Cuadra
108	Manuel González Zurita	2.903,87	16,22	2 viviendas, bar, cuadra, almacén y garaje
112	M. ^a Angeles Bolado Sal	36,93	0,21	Comercio
113	Avelino García Díaz	927	5,18	Vivienda, peluquería, almacén y garaje
115	Fernando Bartolomé A.	1.300,12	7,26	Vivienda, cuadras y garaje
122	Hros. de M. Riaño Glez.	2.212	12,36	Terreno

Contra la presente resolución no será procedente recurso alguno, si bien los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Dirección Provincial, Sección de Minas, alegaciones hasta el mo-

mento del levantamiento del acta previa, a los solos efectos de subsanar posibles errores en cuanto se refiere a la relación de bienes afectados por la urgente ocupación.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16-12-54, así como los artículos 56 y siguientes

del Reglamento de dicha Ley, de 26-4-57.

Santander, 26 de octubre de 1982.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Anuncio de concurso

Objeto.—Furgón-camión, motor Diesel, de 60 a 70 CV.-DIN.

—Velocidades, 5.

—Eje trasero con ruedas gemelas.

—Longitud de caja, 3,50 a 4,00 metros.

—Caja de madera, tableros abatibles, con arquillos metálicos para toldo, para una altura libre de 1,90 metros.

—Pórtico metálico en parte posterior de la cabina para traslado de piezas largas.

—Carga, 2.000 kilos.

—Pintado en marfil y rojo.

Tipo.—1.500.000 pesetas. En la oferta se tendrá en cuenta la deducción del valor del vehículo furgoneta «Renault 4-L» S-4.701-B, el cual quedará de propiedad de la casa adjudicataria.

Plazo de entrega.—Inmediatamente.

Garantías.—La provisional será del 2 por 100, y la definitiva, del 4 por 100 sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle de..., núm...., D. N. I. núm...., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., domicilio en..., calle de... núm....), se comprometo a suministrar... con estricta sujeción al pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... pesetas (número y letra).

(Lugar, fecha y firma).

Documentación que deben presentar los licitadores.—Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad del artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado.

—Documento que acredite la personalidad del empresario.

—Resguardo acreditativo del depósito de la garantía provisional.

—Justificante de estar dado de alta en la licencia fiscal del impuesto industrial.

—Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social, mediante certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la Oficina de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas.—A las diez horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Regional; caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 21 de octubre de 1982.—El presidente de la Diputación Regional de Cantabria.—José Antonio Rodríguez Martínez.

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Anuncio de subasta

Objeto.—«Construcción de caminos en Villafufre».

Tipo.—9.689.003 pesetas.

Plazo de ejecución.—6 meses.

Garantías.—La provisional será del 2 por 100, y la definitiva, del 4 por 100 sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle de..., número..., D. N. I...., expedido en..., en nombre propio, o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se comprometo a ejecutar... con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (número y letra), que significa una baja de... % sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma).

Documentación que deben presentar los licitadores.—Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad del artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado.

—Documento que acredite la personalidad del empresario.

—Clasificación del contratista: No se precisa.

—Documento de calificación empresarial (D. C. E.).

—Resguardo acreditativo del depósito de la garantía provisional.

—Justificante de estar dado de alta en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

—Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social, mediante certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas.—A las diez horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en la Diputación Regional; caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 25 de octubre de 1982.—El presidente de la Diputación Regional de Cantabria, José Antonio Rodríguez Martínez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

En virtud de haberse así acordado en autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado al número 303/82, promovidos por el procurador señor González Martínez, en repre-

sentación de doña Valentina Casanueva Sánchez, mayor de edad, casada, vecina de Puente Viesgo, contra otros y los herederos desconocidos e inciertos de don Sinfiriano Sainz-Pardo Varona o la herencia yacente del mismo, caso de que la misma no hubiere sido aceptada, sobre declaración de derechos sobre una finca rústica en el sitio de La Cotera, se inserta a continuación la providencia dictada en ellos, que es del tenor literal siguiente:

Providencia. — Juez, señor De Gorostegui Corpas. En la ciudad de Santander a 21 de mayo de 1982. Dada cuenta del anterior escrito, documentos y copias acompañadas que en turno han correspondido a este Juzgado y presentados por el procurador señor González Martínez, a quien se tiene por parte en la representación actora que acredita debidamente con escritura de poder, entendiéndose con él y en tal concepto las sucesivas diligencias. Se admite a trámite la demanda que en el mismo se formula, que se sustanciará por los determinados en la Ley para el juicio declarativo de menor cuantía y, en su virtud, de la misma se confiere traslado a los demandados conocidos, emplazándoles a continuación para que comparezcan en autos personándose en forma, y contestándola dentro del término de nueve días que se les conceden a tal fin, llamándose por edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial de Cantabria», a la herencia yacente de don Sinfiriano Sainz-Pardo Varona, así como a los herederos desconocidos e inciertos del mismo, para que en dicho término comparezcan en autos, haciéndose entrega al procurador de la actora del que ha de publicarse en el «Boletín Oficial», y haciendo a todos ellos los apercibimientos del caso. Respecto del demandado residente en Torreleva, líbrese exhorto a expresada localidad para su notificación y emplazamiento, que igualmente se entregará al procurador para que cuide de su cumplimiento, facultándose al portador para intervenir en su diligenciado. Al primero

otrosí, se acuerda la devolución de la escritura de poder previo testimonio en autos, estándose a lo ya acordado respecto de lo pedido en el segundo y cuarto otrosí, y se tiene por hecha para en su momento procesal oportuno la manifestación contenida en el tercero de los otrosí formulados.

Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe. — Firmados: E./ Alfredo de Gorostegui Corpas. — Ante mí, José Utrilla Camy. (Rubricados).

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados expresados en el encabezamiento, se expide el presente, que se publica en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 21 de mayo de 1982. El magistrado-juez, Alfredo de Gorostegui Corpas.—El secretario, José Utrilla Camy.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

En virtud de haberse así acordado en autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander al libro 366 de 1982, promovidos por el procurador señor González Martínez, en representación de doña Rosario y doña Carmen Mora Herrero y don Emilio Mora Ruiz, por sí mismos y en beneficio de la comunidad hereditaria de los esposos don Fernando Mora Fernández y doña Milagros Herrero Pérez, contra otros y los herederos desconocidos e inciertos, herencias yacentes o personas desconocidas que se crean con derecho a las herencias de: doña Mariana, don Lope y don Manuel Mora Herrero y don José Pérez Escudero, sobre disolución de comunidad existente sobre una finca, declaración de nulidad de contratos de donación y otros extremos respecto de fincas en el pueblo de Renedo de Piélagos, se inserta a continuación la providencia dictada en ellos, que es del siguiente tenor literal:

«Providencia.—Juez, señor De

Gorostegui Corpas. Santander a 16 de junio de 1982. Dada cuenta del anterior escrito, documentos y copias acompañadas que en turno han correspondido a este Juzgado y presentados por el procurador señor González Martínez, a quien se tiene por parte en la representación actora que acredita debidamente con escritura de poder otorgada a su favor, que le será devuelta previo testimonio en autos, entendiéndose con él y en tal concepto las sucesivas diligencias. Se admite a trámite la demanda que se formula, que se sustanciará por los determinados en la Ley para el juicio declarativo de mayor cuantía y, en su virtud, de la misma se confiere traslado a los demandados, con entrega de las copias acompañadas, emplazándoles a continuación con entrega de cédula comprensiva de los requisitos legales para que comparezcan en autos, personándose en forma, dentro del término de nueve días, respecto de los conocidos, y llamándose por el mismo término, mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial de Cantabria», a los demandados herederos desconocidos e inciertos, herencia yacente o personas desconocidas que se crean con derecho a las herencias de doña Mariana Mora Herrero, don Lope Mora Herrero, don Manuel Mora Herrero y don José Pérez Escudero, haciendo a todos los apercibimientos del caso y entregándose el edicto a publicar en el «Boletín Oficial de Cantabria» al procurador actor para que cuide de que esto ocurra. Al primero y tercero de los otrosí formulados se está a lo ya acordado, y en cuanto al segundo, se tiene por hecha la manifestación que contiene, caso de formularse en el momento procesal oportuno.

Lo mandó y firma S. S.^a. Doy fe.—Firmado: Alfredo de Gorostegui Corpas. — Ante mí, José Utrilla Camy. (Rubricados).

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados desconocidos expresados, se expide el presente, que se

fija en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander a 16 de junio de 1982. El magistrado-juez, Alfredo de Gorostegui Corpas.—El secretario, José Utrilla Camy.

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad, en resolución de esta fecha se cita a don Miguel Santos Sevilas para que el día 16 de noviembre y hora de las once comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 955/81, en calidad de denunciado.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de prueba que tuvieren, y a los presuntos culpables que residan fuera de la jurisdicción de este Juzgado, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito alegando lo que estimen conveniente para su defensa y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Tal apoderamiento podrá hacerse ante notario o ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz. Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 5 de octubre de 1982.—El secretario (ilegible).
2.451

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de fecha 14 de mayo de 1982, dictada en autos de cantidad, seguidos a instancia de don Alejandro Pérez Jiménez, contra «Aismon, S. L.», y otro, señalados con el número 528/82 del año.

Se hace saber: Que en los mismos se ha dictado sentencia estableciendo el siguiente

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa «Aismon, S. L.», a que abone por los conceptos reclamados a don Alejandro Pérez Jiménez la cantidad de 88.276 pesetas (ochenta y ocho mil doscientas

setenta y seis pesetas). Notifíquese la presente sentencia al Fondo de Garantía Salarial.

Así, por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Por todo lo cual, su señoría ilustrísima da por terminado el acto y por notificados de esta su sentencia a los comparecientes y ordenar redactar la presente que, leída, es conforme y la firma su señoría ilustrísima y los presentes en el momento de su lectura, conmigo, el secretario, que doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Aismon, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial»; y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 13 de octubre de 1982.—El magistrado de Trabajo (ilegible).
2.511

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.540/81 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 11 de mayo de 1982. Vistos por el señor juez de distrito, don José Luis García Campuzano, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra el denunciado Felipe Barrio Redondo y denunciante Raúl Mendel Cobo.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a Felipe Barrio Redondo, con declaración de las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José

Luis García Campuzano.—Félix Arias Corcho. (Ilegibles).

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original.

Y para que conste y sirva de notificación a Felipe Barrio Redondo, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, que firmo, en Torrelavega a 28 de septiembre de 1982.—El secretario, Félix Arias Corcho. 2.417

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad, en resolución de esta fecha, se cita a Agustín Fernández Cuervo para que el día 2 de noviembre, y hora de las diez y diez, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 419/82 en calidad de denunciado. Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de prueba que tuvieren, y a los presuntos culpables que residan fuera de la jurisdicción de este Juzgado, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estimen conveniente a su defensa y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz. Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 11 de octubre de 1982.—El juez (ilegible). 2.552

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad, en resolución de esta fecha se cita al representante legal de «Talleres Castellana, S. A.», para que el día 18 de noviembre y hora de las once diez comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas 246/82, en calidad de responsable civil subsidiario.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto pro-

vistas de los medios de prueba que tuvieren, y a los presuntos culpables que residan fuera de la jurisdicción de este Juzgado, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito alegando lo que estimen conveniente a su defensa y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Ese apoderamiento podrá hacerse ante notario o ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz. Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 5 de octubre de 1982.—El secretario (ilegible).
2.443

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Doña María Antonia Blanco Hernández solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor de 4,5 CV. (número 1) en Hernán Cortés, 18.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 13 de enero de 1982. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

Por don Antonio Martínez Antolín se interesa licencia para la instalación de un tanque de 10.000 litros para almacenamiento de gasóleo-C, para un edificio de viviendas de nueva planta, sitas en la calle General Barrón, número 8-A, 6.º C, del pueblo de Muriedas.

Lo que se hace público para que, en el plazo de diez días, puedan examinar el proyecto y formular ante la Alcaldía las observaciones pertinentes.

Camargo, 5 de octubre de 1982. El alcalde, José María Bárcena Bolado.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y público en general que en la Sección de Contribuciones de este Ayuntamiento está expuesta, a efectos de comprobación y reclamación, si hubiera, la licencia fiscal del impuesto industrial y de actividades profesionales correspondiente al ejercicio de 1982, por el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de publicación de este anuncio.

Camargo a 11 de octubre de 1982.—El alcalde (ilegible).

2.499

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

EDICTO

Por el Ayuntamiento en pleno, en sesión de fecha 20 de julio de 1982 ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del actual presupuesto ordinario para 1982, siendo las partidas que han sufrido modificación las siguientes:

Aumentos

Partida	Aumento pesetas	Consig. actual (inclu. aumen.) pesetas
263.3	790.000	3.390.000
259.1	40.000	220.000
261.1	20.000	35.000
472.9	85.144	305.144
481.5	25.000	55.000
Totales.	960.144	4.005.144

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Arenas de Iguña a 6 de septiembre de 1982.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 24 de marzo de 1982, ha sido aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario para 1982, con las consignaciones

que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981).

Gastos

- 1.—Remuneraciones del personal, 94.643 pesetas.
 - 2.—Compra de bienes corrientes y de servicio, 394.000 pesetas.
 - 4.—Transferencias corrientes, 8.000 pesetas.
 - 7.—Transferencias de capital, 303.357 pesetas.
- Total gastos, 800.000 pesetas.

Ingresos

- 1.—Impuestos directos, 190.479 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, 40.000 pesetas.
- 3.—Tasas y otros ingresos, 1.504 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, 339.617 pesetas.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas 228.400.

Total ingresos, 800.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pesquera a 30 de septiembre de 1982.—El presidente (ilegible).

2.556

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Villaverde de Trucíos.

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	33
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	990
Id. trimestrales	696

Anuncios e inserciones:

Por palabra	9
Por plana entera	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	49
Id. Id. de 2 columnas	81

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: **Administración Provincial, «Boletín Oficial del Estado», Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de octubre de 1982**

	Pág.		Pág.		Pág.
ADMINISTRACION AUTONOMA		ANUNCIOS OFICIALES			
Consejo de Gobierno		Primera Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres	1.217	Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones	1.298
Decreto de 25 de septiembre nombrando sustituto del consejero de la Presidencia	1.217	Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Santander	1.218	Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Cantabria	1.305
Decreto de 21 de septiembre, sobre nombramiento de director de Turismo ..	1.217	Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria ...	1.218	Zona de Reclutamiento y Movilización Número 67 ..	1.310
Asamblea Regional de Cantabria		Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de Santander	1.225	Delegación Provincial de Trabajo de Santander ...	1.310
Adquisición equipo para proceso de datos	1.297	Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria ...	1.225	Dirección Territorial del Ministerio de Economía y Comercio de Santander, Palencia y Burgos	1.310
Concurso para la provisión de vacantes entre los funcionarios de la extinguida Exema. Diputación Provincial de Santander.	1.361	Dirección Provincial de Transportes y Comunicaciones de Cantabria	1.227	Audiencia Territorial de Burgos	1.322
Diputación Regional de Cantabria		Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ...	1.241	Delegación Provincial de Trabajo	1.322
Anuncio de exposición pública de proyectos del PEC	1.297	Jefatura Provincial de Puertos y Costas	1.258	Dirección Facultativa del Puerto	1.324
Tribunal calificador del concurso de redacción de proyecto-tipo de Matadero Municipal Mancomunado	1.321	Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Cantabria	1.258	Capitanía General de la Sexta Región Militar	1.324
Proyectos redactados por los Servicios Técnicos regionales	1.337	Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ...	1.259	Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria	1.324
GOBIERNO CIVIL DE CANTABRIA		Delegación Provincial de Trabajo de Santander ...	1.260	Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza	1.325
Circular número 44.—Campana obligatoria de lucha contra la tuberculosis y brucelosis bovina	1.257	Comandancia Militar de Marina de Santander	1.273	Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Cantabria	1.337
Circular número 45.—Sobre modificación de plantilla en el Ayuntamiento de Piélagos	1.257	Fundación Pública de Servicios Hospitalarios y Asistenciales "Marqués de Valdecilla"	1.273	Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria ...	1.338
Circular número 46.—Sobre denuncia del Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Santander	1.305	Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ...	1.275	Comandancia Militar de Marina de Santander	1.345
Circular n.º 47.—Creación de plazas guardias municipales en el Ayuntamiento de Colindres	1.321	Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ...	1.281	Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria	1.345
		Dirección Territorial del Ministerio de Economía y Comercio de Santander ..	1.282	Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria ...	1.345
		Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ...	1.289	Dirección Provincial de Transportes, Turismo y Comunicaciones de Cantabria	1.346
		Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria ...	1.297	Comandancia Militar de Marina de Santander	1.362
				Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ...	1.362

Pág.		Pág.		Pág.
JUNTAS ELECTORALES				
Junta Electoral de Cantabria	1.242	Junta Vecinal de Cóbreces	1.315	Ayuntamientos de: Limpias,
Juntas Electorales de Zona	de Laredo y San Vicente	Magistratura de Trabajo	Núm. Uno de Santander	1.326
de la Barquera	1.245	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa	1.327	Santa Cruz de Bezana,
ADMINISTRACION ECONOMICA				
Delegación de Hacienda	1.219	Ayuntamiento de Astillero	1.327	San Felices de Buelna,
Delegación de Hacienda de Cantabria	1.227	Diputación Regional de Cantabria	1.339	Astillero, Pesaguero,
Delegación de Hacienda de Cantabria	1.275	Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander	1.339	Suances, Castañeda, Ruiloba, Valdeprado del Río y Polanco, y Junta Vecinal de Oriñón
Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Primera de Santander	1.289	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Dos y Tres de Santander y Dos de Madrid	1.340	1.279
ANUNCIOS DE SUBASTA				
Diputación Regional de Cantabria	1.219	Ayuntamiento de Castro Urdiales	1.341	Ayuntamientos de: Astillero, Torrelavega y Las Rozas de Valdearroyo
Ayuntamiento de Ampuero	1.221	Medios de Comunicación Social del Estado	1.347	1.287
Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander	1.229	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Dos y Tres de Santander	1.351	Ayuntamientos de: Entrambasaguas, Ramales, Anievas y San Felices de Buelna
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Tres de Santander y Siete de Madrid	1.229	Ayuntamiento de Escalante	1.352	1.295
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno y Dos de Santander	1.245	Diputación Regional de Cantabria	1.363	Ayuntamientos de: Santander, Ribamontán al Mar, Torrelavega, Ramales, Villacarriedo, Luena, Lamasón, Santa C. de Bezana y Reinosa
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega	1.246	ADMINISTRACION DE JUSTICIA		
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Tres de Santander y Cuatro de Bilbao	1.265	Providencias judiciales, páginas: 1.221, 1.231, 1.247, 1.266, 1.277, 1.292, 1.299, 1.328, 1.341, 1.353, y	1.363	Ayuntamientos de: Santander, Villaescusa, Santiurde de Toranzo, San Pedro del Romeral, San Felices de Buelna, Rasines, Escalante, Entrambasaguas y Valderredible, y Junta Vecinal de Nestares
Junta Vecinal de Las Herrerías	1.266	ADMINISTRACION MUNICIPAL		
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander	1.276	Ayuntamientos de: Santander, Campoo de Suso, Piélagos, Santoña, Marina de Cudeyo, Arnueiro, Miengo, Villaescusa, Rasines, Ribamontán al Mar y Liendo, y Juntas Vecinales de San Vicente del Monte y Lamadrid	1.222	1.303
Ayuntamiento de Vega de Pas	1.277	Ayuntamientos de: Santander, Liendo, Valderredible, Cartes, Hazas de Cesto, Camaleño, Potes, Reinosa, Lamasón, Selaya, Alfoz de Lloredo, Reocín, Soba y Camargo	1.236	Ayuntamientos de: Santander, Colindres, Santa Cruz de Bezana, Arenas de Iguña. Voto, Selaya, Noja, Valdeolea, San Roque de Riomiera, Arnueiro, S. V. de la Barquera, S Felices de Buelna, Bareyo, Santoña, Miengo, Bárcena de Cicero, Alfoz de Lloredo, Cabezón de Liébana y Herrerías, y Junta Vecinal de Viérnoles
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña	1.284	Ayuntamientos de: Torreavega, Marina de Cudeyo, Santa María de Cayón, Noja, Valdáliga, Reinosa, Arredondo, Cartes, Bárcena de Cicero y San Felices de Buelna	1.253	1.333
Diputación Regional de Cantabria	1.290	Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Escalante, Ruesga, Marina de Cudeyo, Bárcena de Cicero, Villafufre, Cartes, Puente Viego, Valdeolea, Los Corrales de Buelna, Valdeprado del Río, Santa María de Cayón, Villaescusa y Villacarriedo	1.269	Ayuntamientos de: Herrerías, Camaleño, Luena, Santoña, Reocín y Hermandad de Campoo de Suso
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Santoña y de Reinosa	1.291	ANUNCIOS PARTICULARES		
Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales	1.292	Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	1.224	1.343
Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo	1.292	Banco Hispano Americano	1.224	Ayuntamientos de: Santander, Meruelo, Colindres, San Felices de Buelna, Villafufre, Rasines, Medio Cudeyo, Marina de Cudeyo, Torrelavega, Vega de Pas y Arenas de Iguña
Diputación Regional de Cantabria	1.298	Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Santander	1.272	1.357
Ayuntamiento de Ruento	1.298	Covadonga, S. A.	1.344	Ayuntamientos de: Santander, Camargo, Arenas de Iguña, Pesquera y Villaverde de Trucíos
Junta Vecinal de Somballe	1.299	Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	1.344	1.366
Diputación Regional de Cantabria	1.312			
Juzgado de Distrito Número Uno de Santander	1.314			
Ayuntamiento de Torrelavega	1.314			